PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍO APURIMAC, ENE Y MANTARO- PROVRAEM

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-PROVRAEM/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de producción de chusquines de bambú para el proyecto: Ampliación del servicio de apoyo al

desarrollo productivo sostenible del bambú en 16 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del

departamento de Junín

Ruc/código : 10440852942 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : VELASQUE OROSCO ELEAZAR HUGO Hora de envío : 05:32:06

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En la Experiencia del postor en la especialidad, solicitan monto facturado de S/ 600,000.00 soles y con REMYPE monto de S/. 90,000.00 soles por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Donde consideran como servicios similares a: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CHUSQUINES Y/O PLANTULAS DE BAMBÚ O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Entendemos que para obtener el producto que son los chusquines de bambú y entregar a la entidad se requiere todo un proceso de producción, el cual consideran como servicio que el proveedor realizara en su propio vivero. Algunas entidades estos procesos de contratación lo consideran como adquisición y no como servicio, pero aclarando que para proveer chusquines de bambú en esta modalidad de venta también se requiere realizar todo el procedimiento descrito como servicio en la presente base de contratación, por lo que se considera que contamos con suficiente experiencia en todo ese proceso de producción de chusquines de bambú.

La consulta al respecto es: La experiencia del postor en la especialidad, también cuentan aquellos contratos cuyo objeto es venta y/o adquisición de chusquines de bambú o similares?. Solicitamos que la experiencia en venta y/o adquisición de chusquines de bambú también deben ser considerados validos como experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante CARTA Nº 213-2023-PROYECTO/BAMBU/ECA-R y MEMORANDO Nº 159-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP, el área usuaria precisa que se podrán considerar válidos los contratos de bienes siempre en cuando en alguna cláusula sea explicito el fin de la compra realacionado al servicio de producción de chusquines de bambú.

En consecuencia, este órgano encargado de las contrataciones, decide aclarar la consulta formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNO

Fecha de Impresión: